Resolución Suprema Nº 052-2018-RE

Lima, 5 de marzo de 2018

VISTA:

El Acta N° 001-2018-CD/APCI de la I Sesión del Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) correspondiente al año 2018, de fecha 27 de febrero de 2018, y la propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27692 se creó la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como Organismo Público Descentralizado, ahora Organismo Público Ejecutor, conforme a la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el literal j) del artículo 7 de la Ley Nº 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, modificada por la Ley N° 28925 - Ley que modifica la Ley Nº 27692, y el literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 028-2007-RE, establecen como una de las funciones del Consejo Directivo de dicha Agencia designar al Director Ejecutivo a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores;

Que, se aprecian del Acta N° 001-2018-CD/APCI de la I Sesión del Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) del año 2018, de fecha 27 de febrero de 2018, los acuerdos correspondientes a la aceptación de la renuncia formulada por el Embajador SDR (r) Jorge Pablo Voto-Bernales Gatica a su cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) así como, a la designación de la Abogada María Lila Iwasaki Cauti como nueva Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley Nº 27692 – Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 028-2007-RE;

Resolución Suprema

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el Embajador SDR (r) Jorge Pablo Voto-Bernales Gatica a su cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la Abogada María Lila Iwasaki Cauti en el cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
05 MAR 2018
RS No 052 /.RE